

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-077843-AREAD-GRULO

Ciudad y Fecha: Ibagué 02 septiembre de 2024

Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ  
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué  
Carrera 48 sur No 157-199 Vía Picalaña  
Ibagué Tolima

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 116823

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/08/2024	Hasta	31/08/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-071655-METIB del 15/10/2023, la señora Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO, obrando en calidad de (Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe. JOSE ABRAHAM RONCANCIO ROMERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del mes de octubre de 2023, periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-078975-METIB.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, periodo comprendido entre el 01-12-2024 y el 31-12-2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-005243-METIB.
3. Informe de supervisión del mes enero de 2024, periodo comprendido entre el 01-01-204 y el 31-01-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-010311-METIB.
4. Informe de supervisión del mes febrero de 2024, periodo comprendido entre el 01-02-204 y el 29-02-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-017256-METIB.
5. Informe de supervisión del mes marzo de 2024, periodo comprendido entre el 01-03-204 y el 31-03-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-026152-METIB.
6. Informe de supervisión del mes abril de 2024, periodo comprendido entre el 01-04-204 y el 30-04-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-033952-METIB.
7. Informe de supervisión del mes mayo de 2024, periodo comprendido entre el 01-05-204 y el 31-05-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-058133-METIB.
8. Informe de supervisión del mes junio de 2024, periodo comprendido entre el 01-06-204 y el 30-06-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-058163-METIB.
9. Informe de supervisión del mes julio de 2024, periodo comprendido entre el 01-07-204 y el 31-07-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-062063-METIB.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	116823					
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LAPOLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".					
<b>Contratista</b>	NOMBRE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ DOC. IDENTIDAD: 80.421.019 expedida en Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá Calle 57 No. 8B-05 Piso 2 TELÉFONO: (1) 3485757 E-MAIL: licitacionestatal@previsora.gov.co					
<b>Representante legal</b>	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ					
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>ITEM</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>REC.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR</b>
	1	2023	10	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DESEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SECAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DETRANSITO – SOAT, PARA LA POLICIAMETROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTODE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADESADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LAPOLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".	METIB	\$ 69.274.920,00
	2	2024	10		METIB	\$ 124.892.751,00
	<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$194.167.671,00</b>
<b>Valor adiciones del contrato u</b>	<b>ITEM</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>REC.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR</b>
	1	2023	10	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DESEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SECAUSEN A	METIB	\$ 22.226.731,00

Página 3 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
orden de compra	2	2024	10	LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DETRANSITO – SOAT, PARA LA POLICIAMETROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADESADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LAPOLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ”.	METIB	\$ 120.935.038,00
	<b>VALOR TOTAL</b>					
Valor total del contrato u orden de compra	<b>ITEM</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>REC.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR</b>
	1	2023	10	“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ”.	METIB	\$ 91.501.651,00
	2	2024	10	“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ”.	METIB	\$ 143.161.769,00
	<b>VALOR TOTAL</b>					
Plazo de ejecución inicial	<b>31/10/2024</b>					
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	<b>01/10/2023</b>					
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	<b>31/10/2024</b>					
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	<u><b>VIGENCIA 2023</b></u> <b>17/11/2023</b> <u><b>VIGENCIA 2024</b></u> <b>20/02/2024</b>					
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	<u><b>VIGENCIA 2023</b></u> <b>31/12/2023</b> <u><b>VIGENCIA 2024</b></u>					

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<b>31/10/2024</b>	
Adiciones	<b><u>VIGENCIA 2023</u></b>	
	No aplica	
Modificatorios	<b><u>VIGENCIA 2024</u></b>	
	No aplica	
Prorrogas	Ninguna	
Otros	Ninguna	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado GS-2024-063559-METIB de fecha 06-08-2024, se solicitó la revocación de la póliza SOAT de la motocicleta de placas GPJ75G.
- Mediante correo electrónico de [rafael.collazos.etx@previsora.gov.co](mailto:rafael.collazos.etx@previsora.gov.co), de fecha 06/08/2024, se recibió respuesta de la empresa la previsora en la cual manifestó ... ( ) *de manera atenta, informamos que de acuerdo con lo solicitado y realizando validación de los documentos aportados, se realiza la anulación de la póliza 7008004281340000 a partir de la fecha.*
- Mediante correo electrónico de [rafael.collazos.etx@previsora.gov.co](mailto:rafael.collazos.etx@previsora.gov.co), de fecha 06/08/2024, se recibió respuesta de la empresa la previsora a las comunicaciones número GS-2024-042049-METIB de fecha 30-05-2024, GS-2024-026229-METIB, donde se solicitó la revocación de dos pólizas SOAT de automotores que fueron propuestos para desintegrar y dichas pólizas fueron expedidas en el mes de diciembre de 2023 y en el mes de enero de 2024. en la cual manifestó ... ( ) *Quiere decir lo anterior que no hay lugar a la cancelación de la póliza SOAT ya expedida, por su carácter irrevocable, así como que nada garantiza que el vehículo siga transitando por vías públicas y sea objeto de incumplimiento de la anterior obligación.*  
*Por tal motivo no es procedente la anulación de la póliza, la única manera de comprobar la inexistencia del interés asegurable es aportando acta o resolución de cancelación de matrícula o de destrucción del vehículo, el hecho que se haya definido como pérdida total en un proceso de un ramo diferente, no prueba la inexistencia del vehículo.*
- Mediante comunicado GS-2024-065171-METIB de fecha 12-08-2024 se realizó el trámite para el pago y recibido a satisfacción del sexto pedido de la orden de compra No.116823.
- Mediante comunicado GS-2024-068468-METIB de fecha 22-08-2024 se realizó el séptimo pedido de SOAT de la orden de compra No.116823.
- Mediante comunicado GS-2024-070922-METIB de fecha 30-08-2024, se solicitó la revocación de la póliza SOAT número 7008004285068000 de la motocicleta de placas UYW31E.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguna.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Ninguna.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Los seguros a adquirir deben estar inscritos en el RUNT.	SI	Ninguna.
2	El oferente entrego en forma electrónica los SOAT, en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de la solicitud del supervisor del contrato. Las solicitudes de pólizas se realizarán mensualmente o bimensualmente, la cual se hará llegar al oferente con copia de las licencias de tránsito del parque automotor de la entidad.	SI	Ninguna.
3	El oferente certificara por escrito que, en caso de presentarse un error en la información de los vehículos contenida en las pólizas por errores en la elaboración de la póliza, el oferente debe realizar las correcciones del caso sin ningún costo para la Policía Nacional. Salvo en aquellos errores que sean imputables a la Policía Metropolitana de Ibagué por él envió incorrecto de la información tanto de datos de vehículos como fechas de vigencia, quienes asumirán el costo devengado para la corrección de las inconsistencias.	SI	Ninguna.

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (306) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (79) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará un pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de las pólizas contratadas, y al recibido a satisfacción del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 337.329.440,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 232.830.483,00	69,02%
Valor total facturado	\$ 232.830.483,00	69,02%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 232.830.483,00	69,02%
Valor pendiente de entrega	\$ 104.498.957	30,98%

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 07/11/2023	\$68.247.242,00	del 01/10/2023 al 31/10/2023	\$68.247.242,00	159067, 159083, 159088, 159112, 159117, 159119, 159121, 159123, 159125, 159127, 159129-159132, 159134-159136, 159140-159141, 159144-159146, 159153, 159157, 159161, 159164, 159166-159168, 159173, 159177, 159180, 159182, 159186, 159189, 159192, 159194-159202, 159204, 159207, 159209, 159211, 159213, 159219, 159221, 159225-159226, 159229-159230, 159238, 159240, 159243-159244, 159249-159250, 159257, 159259, 159263, 159266-159267, 159270-159271, 159273-159279, 159281-159285, 159287-159289, 159291, 159294-159295, 159297-159298, 159302-159304, 159306, 159316, 159324, 159327, 159329, 159335-159336, 159339-159342	\$68.247.242,00	\$ 0,00	406572623
002 del 17/11-2023	\$22.560.193	Del: 01/10/2023 Al: 31/10/2023	\$22.560.193	163703, 163705, 163711, 163712, 163715, 163716, 163717, 163718, 163720, 163721, 163722, 163723, 163724, 163726, 163727, 163728, 163730, 163731, 163733, 163734, 163740, 163786, 163787, 163788, 163789, 163791, 163802, 163803, 163804, 165651.	\$22.560.193	\$ 0,00	421419923 - 421437423
003 del 18-11-2023	\$694.216	Del: 01/10/2023 Al: 31/10/2023	\$694.216	163793	\$694.216	\$ 0,00	421453823

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

004 del 15-02-2024	\$ 18.999.773	Del: 01-02-2024 Al: 29-02-2024	\$ 18.999.773	178317, 178318, 178319, 178322, 178316, 179695, 179765, 179774, 179681, 179679, 179732, 179779, 179808, 179682, 179730, 179687, 179755, 179731, 179751, 179739, 179809, 179729, 179734, 179742, 179794, 179769, 179700.	\$ 18.999.773	\$ 0,00	44962024
005 del 31-03-2024	\$ 63.032.131	Del: 01-03-2024 Al: 31-03-2024	\$ 63.032.131	190982, 190984, 190985, 190995, 191010, 191012, 191014, 191015, 191016, 191018, 191019, 191020, 191022, 191023, 191024, 191026, 191027, 191029, 191054, 191055, 191060, 191062, 191063, 191068, 191076, 191079, 191084, 191085, 191087, 191088, 191089, 191090, 191091, 191092, 191093, 191094, 191100, 191116, 191117, 191119, 191123, 191124, 191129, 191131, 191134, 191137, 191139, 191140, 191141, 191142, 191143, 191144, 191146, 191147, 191148, 191150, 191152, 191154, 191162, 191163, 191164, 191166, 191167, 191168, 191170, 191172, 191173, 191174, 191175, 191176, 191177, 191186, 191214, 191215, 191216, 191217, 191218, 191219, 191220, 191221, 191222, 191223, 191224, 191225, 191226	\$ 63.032.131	\$ 0,00	102379924
006 del 04-04-2024	\$ 1.855.756	Del: 01-04-2024 Al: 30-04-2024	\$ 1.855.756	191916, 191915	\$ 1.855.756	\$ 0,00	158338424
007 del 16-05-2024	\$ 40.429.349	Del: 01-05-2024 Al: 31-05-2024	\$ 40.429.349	193922, 193923, 193924, 193926, 193930, 193931, 193934, 193935, 193937, 193941, 193942, 193946, 193947, 193963, 193987, 193996, 193997, 194000, 194001, 194004, 194006, 194011, 194015, 194019, 194024, 194026, 194027, 194028, 194035, 194177	\$ 40.429.349	\$ 0,00	169991624

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				194178, 194179 194180, 194182 194184, 194185 194192, 194194 194197, 194199 194203, 194205 194207, 194208 194209, 194212 194213, 194216 194219, 194227 194229, 194231 194232, 194240 194247, 194252 197128, 197158			
008 del 16-05-2024	\$ 305.395	Del: 01-05-2024 Al: 31-05-2024	\$ 305.395	193936	\$ 305.395	\$ 0,00	194847224
009 del 16-07-2024	\$15,884.589	Del: 01-07-2024 Al: 31-07-2024	\$15,884.589	207893, 208019 208022, 208020 208036, 208033 208015, 208017 208030, 208028 208035, 208029 208011, 208016 208043, 208040 208027, 208041 208039	\$15,884.589	\$ 0,00	297798624

4.2 No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

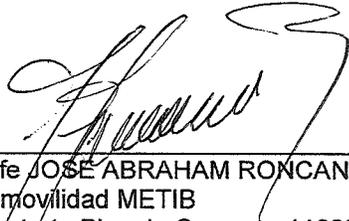
Ninguna.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Intendente Jefe JOSÉ ABRAHAM RONCANCIO ROMERO  
 Responsable movilidad METIB  
 Supervisor Contrato Plan de Compras 116823  
 Correo electrónico: metib.armov@policia.gov.co  
 No. Celular: 3144349400

